

## **BASES TÉCNICAS**

# **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE PAGO DE REMUNERACIONES Y DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, LLEVADAS A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL AREA DE EDUCACIÓN Y SALUD DE CORMUPA A PARTIR DEL MES DE ENERO AÑO 2020 HASTA OCTUBRE 2022”**

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

La presente licitación tiene por objeto apoyar la gestión de la administración, como Sostenedor, del servicio educacional municipal de Punta Arenas, efectuado a través de nuestra Corporación Municipal.

Se requiere con tratar los servicios de una Empresa de Auditoría Externa, la cual deberá estar registrada como Inspectores de Cuentas y Auditores Externos en la Comisión de Mercado Financiero (CMF) organismo público Regulador y Supervisor Financiero de Chile (antes Superintendencia de Valores y Seguros).

Los servicios requeridos a contratar son la realización de una auditoría para la revisión del proceso de pago de remuneraciones del área de educación y salud de CORMUPA, como también, la revisión de todas las cuentas bancarias y sus conciliaciones relacionados directamente con el servicio educacional y de salud de CORMUPA, ambos procesos, a partir del mes d enero del año 2020 hasta el 30 de octubre 2022.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A OFERTAR**

La Empresa contratada para efectuar el servicio solicitado deberá cumplir con la realización de una auditoría de revisión de los siguientes dos procesos de suma relevancia para nuestra Corporación Municipal de Punta Arenas:

## **REMUNERACIONES:**

La revisión del proceso de pago de todas las remuneraciones efectuadas en el área de educación y salud pertenecientes a la Corporación Municipal de Punta Arenas (CORMUPA), por el ejercicio de los periodos 2020, 2021 y hasta octubre 2022, debiendo efectuar:

### **Revisión del proceso de contratación.**

- Examinar el sistema de cálculo y pago de remuneraciones, verificando que dicho procedimiento se realice de acuerdo a la normativa vigente. Esta revisión de tipo aleatoria.
- Verificar la correcta contabilización del proceso de pago de remuneraciones.
- Detalle de gastos de pago de remuneraciones separados por mes, año y tipo de subvención.
- Detalle de gastos de pagos de finiquitos efectuados, separados por mes, año y tipo de subvención.
- Revisión de los libros de remuneraciones y sus cuentas contables.
- Adicionalmente, se solicita la revisión del control interno en materia de control de gastos de remuneraciones.

La Auditora deberá realizar su trabajo en concordancia con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs) y Normas Internacionales Contables del Sector Público Municipal.

La Empresa Auditora oferente deberá proponer su propia metodología de trabajo a llevar cabo para cumplir con todo lo anterior señalado, con énfasis en preparar el traspaso a Servicio Local conforme a la Ley N° 21.040.

## **CONCILIACIONES BANCARIAS:**

La revisión de todas las cuentas bancarias y sus conciliaciones, del área de educación y salud, pertenecientes a la Corporación Municipal de Punta Arenas (CORMUPA), por el ejercicio de los periodos 2020, 2021 y hasta octubre 2022, debiendo efectuar:

- Detalle de todos los ingresos (depósitos) separados por mes, año y tipo de

subvención recibida.

- Detalle de gastos (pagos) efectuados, separados por mes, año y tipo de subvención.
- El detalle de gastos deberá también ser agrupado por conceptos, cuyo detalle deberá ser propuesto por el oferente en su propuesta técnica.
- Revisión de las conciliaciones bancarias y sus cuentas contables.
- Adicionalmente, se solicita la revisión del control interno en materia de control de ingresos y gastos de subvenciones.

La Auditora deberá realizar su trabajo en concordancia con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs) y Normas Internacionales Contables del Sector Público Municipal.

La Empresa Auditora oferente deberá proponer su propia metodología de trabajo a llevar cabo para cumplir con todo lo anterior señalado, con énfasis en preparar el traspaso a Servicio Local conforme a la Ley N° 21.040.

### **INFORMES REQUERIDOS**

La firma auditora deberá presentar y entregar al sostenedor un informe final de auditoría, el cual debe contener:

#### **Revisión de Remuneraciones y de las Conciliaciones Bancarias:**

Informe de resultado de auditoría producto de la revisión al proceso de pago de remuneraciones y de la revisión de las conciliaciones bancarias del Departamento de Educación y salud, anuales de la Municipalidad o Corporación Municipal en cuestión, basados en Normas Internacionales Contables del Sector Público Municipal (NICSP), por el ejercicio de los periodos 2020, 2021 y hasta octubre 2022

Control Interno.

Opinión con recomendaciones de mejora observadas durante la auditoría externa en materia de cómo se lleva a cabo el proceso de administración de:

El pago de remuneraciones.

Control de ingreso y gastos de subvenciones educativas, emanadas de la revisión

de las conciliaciones bancarias.

#### Informe Subvenciones

Generar un informe con el detalle de ingresos y gastos por tipo de subvención, mencionando mes, año y tipo de gasto agrupado según su relevancia como lo son diversos pagos por concepto de remuneraciones, honorarios y compras.

#### **Uso del trabajo de otros auditores:**

A los auditores seleccionados para el desarrollo de la auditoría, se les solicitará establecer una coordinación con el equipo administrativo de educación, considerando procedimientos que se utilicen en el registro de información financiera y contable. Tales como:

Entendimiento del municipio o corporación y su ambiente.

Políticas contables utilizadas para la auditoría local, así como los controles relevantes en cada uno de estos procesos.

Sistemas de información utilizados.

Ambientes de control y controles implementados.

Leyes y regulaciones.

Detalle respecto a cuentas de balance y de resultado, en materia de bancos.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA FIRMA AUDITORA OFERENTE**

##### **Constitución y Estructura**

Las firmas oferentes Auditoras deberán estar constituidas legalmente y cumplir con el requisito de poseer certificado de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Este es un requisito excluyente.

También, se requiere que la persona que lidere este Proyecto por parte de la Empresa Auditora se encuentre inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

##### **Presencia**

Es fundamental que la Empresa Auditora pueda demostrar experiencia en auditorías efectuadas a instituciones públicas y preferentemente que maneje las dinámicas financieras de los departamentos de la administración pública especialmente en el área de educación y de salud que tenga experiencia en las particularidades propias de nuestro territorio.

#### Independencia

La Firma Auditora deberá mantener en todo momento un nivel de independencia y confidencialidad respecto de sus operaciones, que permita asegurar a la Municipalidad o Corporación Municipal, la confidencialidad de sus datos y el resguardo de sus operaciones financieras contables.

## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **Presentación de la Firma:**

Se deberá detallar la experiencia de la firma en los últimos 2 años en auditorías del sector de educación pública, debiendo indicar las instituciones en las cuales se realizaron los servicios y el período en cuestión.

### **Plan de Trabajo**

Presentar un Plan de Trabajo de conformidad al objeto y alcance de los Servicio requeridos, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

### **Equipo de Trabajo**

Se deberá presentar un organigrama del equipo de trabajo.

Currículum Vitae de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo.

### **Metodología**

Describir la metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados. Se requiere que la auditora manifieste el origen de la metodología, destacando la autoría de esta. Se considerará valioso el hecho de que dicha metodología le pertenezca y conste en certificaciones correspondientes.

**Cronograma**

Formular un cronograma de trabajo sobre la base de Plan de Trabajo indicando las fechas estimadas de inicio de los trabajos de auditoría y de presentación del informe requerido.

**Carta Propuesta Económica**

Documento constituido por la valorización económica del Servicio.

**CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la Municipalidad o Corporación Municipal entregada a la firma auditora, los técnicos y profesionales que ella suministre durante el proceso de auditoría, debe estar cubierta por el secreto profesional y las obligaciones de confidencialidad contempladas en el Acuerdo de Confidencialidad contenido en el Anexo llamado "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN", estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa del requirente del servicio.